



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **2538** /2017

ARICA, 20 DE FEBRERO DEL 2017.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 03**, de fecha 07 de Febrero del 2017, de la Encargada de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa "ENCUENTRO CULTURAL COSTUMBRES DE MI TIERRA DEL VALLE DE LLUTA".
- b) **Memorándum N° 122**, de fecha 13 de Febrero del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 2339**, de fecha 15 de Febrero del 2017, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**ENCUENTRO CULTURAL COSTUMBRES DE MI TIERRA DEL VALLE DE LLUTA**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: ENCUENTRO CULTURAL "COSTUMBRES DE MI TIERRA" DEL VALLE DE LLUTA
1.2.- EJECUTA	: I.M.A - Dirección De Desarrollo Rural - Delegación Municipal Lluta
1.3.- FECHA	: Febrero – Junio 2017
1.4.- LUGAR	: Poblado El Morro Km. 9 del Valle de Lluta
II.- MARCO REFERENCIAL	:
2.1.- LEGAL	: La IMA, en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con protección del medio ambiente, educación, deporte, recreación y turismo, ha programado el apoyo de este encuentro cultural costumbres de mi tierra, a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal Lluta, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4° letra a) y l) de la Ley 18.695 Y 187 letra f) del Reglamento N° 15/2015.
2.2.- DESCRIPCION	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Rural en conjunto con las J.J.V.V. del Valle de Lluta ha programado el ENCUENTRO CULTURAL "COSTUMBRES DE MI TIERRA" DEL VALLE DE LLUTA a fin de recuperar, preservar y difundir la memoria colectiva de las comunidades rurales y poner en valor su cultura, tradiciones y costumbres, con la participación directa de sus habitantes. Esta actividad se desarrollará con las comunidades rurales del Valle de Lluta quienes efectúan muestras de su legado ancestral y cultura y se enmarca en el deseo de estas por mantener y rescatar sus tradiciones, las que se encuentran en peligro de extinguirse por el paso del tiempo y por la influencia de culturas foráneas.
III.- OBJETIVO	: Promover e inducir organizadamente un encuentro e integración entre los vecinos para intercambiar historias de vida y apreciar muestras del patrimonio material e inmaterial de los habitantes del Valle de Lluta
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:
4.1.- HUMANOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Rural. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Delegación Lluta. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de medio Ambiente, Aseo y Ornato. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Turismo. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Cultura

	<input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Eventos. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Prensa.	
4.2.- MATERIALES	DESCRIPCION	
	Plataforma Portal	
	Toldos	300.000
	Transporte de personas	300.000
	Baños químicos	600.000
	Alimentación	650.000
	Impresiones	200.000
	Equipo de amplificación	650.000
	Requerimientos con Fondo Rendir	
	Gastos Menores	100.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.800.000.-		
Fondo a Rendir por \$100.000 (Cien mil pesos), a nombre del Sr. Luis Cañipa Ponce Rut: 7.026.547-8 Funcionario Planta grado 6°, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002018 (otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce) para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		

5.1.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A.G	VALOR
Toldos	215.22.09.004	Arriendo de mobiliarios y otros	6	300.000
Transporte de personas	215.22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gto. Pasajes-Otros)	6	300.000
Baños químicos	215.22.09.004	Arriendo de mobiliario y otros	6	600.000
Alimentación	215.22.01.001.004	Alimentos, otras unidades, (P/personas)	6	650.000
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	6	200.000
Equipo de amplificación	215.29.05.999	Maquinas y equipos, otros	1	650.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	6	100.000
			TOTAL	2.800.000

El monto del Programa es de \$2.800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de **Fondo a Rendir por \$100.000.-**, a nombre de don **LUIS CAÑIPA PONCE**, R.U.T. N° 7.026.547-8, Planta, Directivo Grado 6°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.018 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Cañipa Ponce).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 BÉNEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/HCHC/BCA/nqq.-


 ALCALDE ESPÍNDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA